

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6920 *ORDEN de 20 de diciembre de 1983 por la que se aprueba la implantación de la modalidad de Ingeniería Técnica Agrícola con las especialidades «Hortofruticultura y Jardinería» e «Industrias Agrícolas» en la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, dependiente de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, en solicitud de implantación de la modalidad de Ingeniería Técnica Agrícola con las especialidades «Hortofruticultura y Jardinería» e «Industrias Agrícolas», en la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, dependiente de la mencionada Universidad;

Considerando que esta propuesta ha sido informada favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad de Murcia y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 13 de diciembre de 1983.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la implantación de la modalidad de Ingeniería Técnica Agrícola con las especialidades «Hortofruticultura y Jardinería» e «Industrias Agrícolas» en la Escuela Universitaria Politécnica de Cartagena, dependiente de la Universidad de Murcia, cuyos planes de estudio quedan estructurados de la forma que se indica en el anexo adjunto.

Segundo.—La implantación de esta modalidad con las correspondientes especialidades no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA INGENIERIA TECNICA AGRICOLA

Plan de estudios

ESPECIALIDADES: «HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERIA»
E «INDUSTRIAS AGRICOLAS»

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso (común)		
Algebra lineal	3	2
Cálculo infinitesimal	3	2
Física	3	3
Química	3	3
Biología	3	2
Totales	15	12
Segundo curso		
Hortofruticultura:		
Cultivos herbáceos	3	2
Cultivos arbóreos	3	2
Motores y máquinas agrícolas	3	3
Análisis del suelo y fertilizantes	3	3
Topografía	2	1
Organografía y Fitotecnia	3	2
Totales	17	13
Industrias agrícolas:		
Cultivos herbáceos	2	2
Cultivos arbóreos y viticultura	4	2
Motores y máquinas agrícolas	3	2
Organografía y Fitotecnia	3	2
Bioquímica	4	2
Análisis agrícola	3	2
Totales	19	12
Tercer curso		
Hortofruticultura:		
Fitogenética y Fitopatología	3	3
Floricultura y jardinería	3	2

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Fruticultura y citricultura	3	2
Tecnología del riego	3	2
Horticultura herbácea	3	2
Economía agrícola y comercialización productos	3	1
Totales	12	12
Industrias agrícolas:		
Economía agrícola y comercialización productos	3	1
Viticultura y enología	4	2
Industrias extractivas y conserveras	3	2
Microbiología industrial	3	2
Zootecnia	2	1
Tecnología industrial y agrícola	3	2
Totales	18	10

6921 *ORDEN de 20 de diciembre de 1983, por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Barcelona en solicitud de que la asignatura «Economía de la Empresa», que se imparte en 1.º y 2.º cursos del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona, pase a impartirse en segundo y tercer curso;

Considerando que esta propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Barcelona, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 13 de diciembre de 1983.

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar el cambio solicitado, para que pueda impartirse la asignatura «Economía de la Empresa» en segundo y tercer curso, en el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Barcelona, dependiente de la Universidad de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982) el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

6922 *ORDEN de 3 de enero de 1984 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Valencia, relativa a la modificación del plan de estudios de la Facultad de Farmacia perteneciente a dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudio de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del plan de estudios de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo de 1977), en el sentido de incluir en el segundo ciclo de dicho plan, como optativa de 5.º curso, dentro de la Orientación Sanitaria, la asignatura «Parasitología clínica», con una carga docente de dos horas semanales teóricas y dos horas semanales prácticas.

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no supone aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.